

Informe autoevaluación: 4312574 - Máster Universitario en Derechos Humanos en el Nuevo Orden Económico y Político Global

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312574
Denominación Título:	Máster Universitario en Derechos Humanos en el Nuevo Orden Económico y Político Global
Fecha de verificación inicial:	29-07-2010
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	23-07-2012
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Máster en Derechos Humanos en el Nuevo Orden Económico y Político Global se impartió en el curso 2013-2014 y se desarrolló conforme a la evaluación de la Memoria realizada por la ANECA (23 de julio de 2012).

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A

Justificación de la valoración:

Siguiendo los elementos establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster (en adelante la Guía), relativos al punto 1.1, los elementos a valorar se acomodan a lo establecido en la Memoria verificada.

El limitado número de alumnos matriculados ha favorecido que los docentes hayan podido realizar un trabajo más individualizado y hayan seguido la evolución de su aprendizaje adaptando las actividades formativas correspondientes para conseguir el mejor rendimiento académico. Se han valorado los resultados del aprendizaje de los estudiantes a través de los sistemas de evaluación adecuados.

La coordinación docente realizada ha permitido la gestión adecuada del Título.

La Planificación de las materias y su distribución temporal y en créditos es coherente con el propio contenido del Título y sus objetivos, manteniendo su enfoque multidisciplinar y aportando la formación necesaria para alcanzar el nivel avanzado exigible. Las normas académicas de permanencia se han aplicado según corresponde, materializándose particularmente en el caso de los estudiantes que no han presentado su Trabajo Fin de Máster en las convocatorias del curso objeto de evaluación.

No hay solicitud de reconocimiento de créditos

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A

Justificación de la valoración:

Siguiendo los elementos establecidos en la Guía relativos al punto 1.2., se han diseñado las diferentes materias/asignaturas que conforman el plan de estudios de acuerdo con la carga de trabajo que tiene el estudiante y en coherencia con la asimilación de los contenidos de cada materia coordinando sus actividades formativas.

La dirección del título ha realizado su tarea de coordinación considerando las necesidades propias de implantación y desarrollo del título, manteniendo contacto con los docentes no sólo durante el curso 2013-2014 sino antes y después en la medida en que ha sido precisa dicha coordinación (por ejemplo, organización de la Comisión del Trabajo Fin de Máster, elaboración de las Guías docentes, organización de los horarios y calendario de exámenes, etc.,) realizándose tanto personalmente como por vía telefónica o telemática.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A

Justificación de la valoración:

Siguiendo los elementos establecidos en la Guía relativos al punto 1.3., se han aplicado los criterios de admisión según las exigencias generales de los másteres universitarios de la Universidad Rey Juan Carlos y los correspondientes al perfil de ingreso del Máster, coherente con el enfoque multidisciplinar del Máster dada la naturaleza de su contenido.

El proceso de selección de los estudiantes se ha realizado utilizando los medios electrónicos disponibles en la universidad y se ha ajustado al procedimiento establecido tanto desde las fases de preinscripción hasta la matriculación final.

Las Guías docentes publicadas recogen la información preceptiva para cada materia.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A

Justificación de la valoración:

Se considera la valoración otorgada en la medida en que la organización y desarrollo del Título se han realizado conforme a las exigencias correspondientes adaptándose al número de alumnos para obtener su mejor aprendizaje.

Los mecanismos de coordinación docente han sido los necesarios para sus fines específicos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A

Justificación de la valoración:

Siguiendo los elementos establecidos en la Guía relativos al punto 2.1, la información del título está publicada en la correspondiente web de la universidad y en ella aparece la documentación detallada relativa al título para los efectos oportunos así como toda la información necesaria para un conocimiento completo de los mecanismos de matriculación, precios y tasas, criterios de admisión, así como la información relativa a las características generales del título, su planificación de estudios, las Guías docentes, los horarios, etc.

Además de esta información se dan a conocer los cauces que provee la universidad para consultar cualquier información adicional así como el contacto con la dirección del máster. En este sentido, dicha dirección ha estado disponible para facilitar o aclarar cualquier cuestión que se haya podido presentar e incluso una vez finalizado el curso.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A

Justificación de la valoración:

La información del Título disponible es objetiva y suficiente.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la

satisfacción de los grupos de interés.:

A

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SIGC publicando el resultado de la gestión del título.

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A

Justificación de la valoración:

Se realiza un informe anual de resultados del Máster de la Comisión de Garantía de Calidad que incluye además los datos del funcionamiento del SIGCT.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

A

Justificación de la valoración:

La calificación otorgada se justifica en la medida en que se garantiza la calidad del Título a través de su sistema de evaluación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A

Justificación de la valoración:

Siguiendo los elementos establecidos en la Guía relativos al punto 4, el Máster ha contado con el personal académico necesario para impartir el título, siendo suficiente para su oferta docente y estando cualificado tanto para la impartición de las clases como para dirigir Trabajos Fin de Máster y participar en las correspondientes comisiones.

El personal docente ha tenido una dedicación adecuada al título y ha sido coherente con la designación docente. Ha desarrollado su labor conforme a las actividades formativas asignadas a cada materia, la especialidad que ha demandado cada asignatura y la propia dinámica del curso.

El perfil académico de los docentes ha sido multidisciplinar. Los profesores han mostrado su disponibilidad para atender a los estudiantes durante el curso tanto de forma presencial como telemática, según hubiera correspondido.

Todos los profesores del Máster son doctores y están vinculados al área de conocimiento en que se encuadra la materia que imparten. Se destacan los buenos resultados de la valoración docente, lo que demuestra el grado de satisfacción de los estudiantes desde este punto de vista. Su dedicación no se ha centrado solamente en la impartición de las clases sino que han estado dispuestos a dirigir Trabajos Fin de Grado y/o formar parte de las comisiones correspondiente.

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

N.P.

Justificación de la valoración:

La incorporación del profesorado del Máster se ha ajustado a la normativa aplicable y a las condiciones exigibles.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A

Justificación de la valoración:

Se ha dispuesto de personal docente suficiente y cualificado para desarrollar su labor. Las encuestas de valoración docente reflejan el alto grado de satisfacción con la docencia recibida.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A

Justificación de la valoración:

Siguiendo los elementos establecidos en la Guía relativos al punto 5, se ha contado con las infraestructuras disponibles tanto para la puesta en marcha del título como para su desarrollo. Se han utilizado los medios previstos por la universidad para la comunicación con los alumnos y los alumnos, a su vez, han hecho uso también de dichos recursos.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

A

Justificación de la valoración:

Las instalaciones disponibles son las adecuadas para la impartición de la docencia y permiten que los alumnos puedan trabajar también en grupo cuando se haya precisado.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

No procede

5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

A

Justificación de la valoración:

La universidad ha facilitado los recursos y personal de apoyo disponibles.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios facilitados por la URJC para impartir el Máster se ajustan a los medios disponibles.

DIMENSIÓN 3. Resultados**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE****6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:**

A

Justificación de la valoración:

Siguiendo los elementos establecidos en la Guía relativos al punto 6 a la hora de informar sobre los resultados de aprendizaje, se constata que una vez aplicadas las preceptivas actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación correspondientes, se ha alcanzado el grado de aprendizaje esperado, conforme a los requisitos de exigencia del título y su nivel académico establecido.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje se ajustan al nivel exigible.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y**

coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A

Justificación de la valoración:

En relación con las evidencias del punto 7 de la Guía citada, se señala los requisitos de acceso y admisión de los estudiantes del Máster se corresponden con los que la normativa aplicable y no se añade ningún perfil específico dadas las características propias del título. Sin embargo, el perfil general de los estudiantes que han cursado el Máster en el curso 2013-2014 ha sido en su mayoría del ámbito jurídico.

Como balance general se señala el grado de satisfacción general en la impartición del Máster por parte de todos los grupos implicados durante el curso 2013-2014 y según los ámbitos que les han afectado más directamente.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A

Justificación de la valoración:

Las evidencias correspondientes reflejan un alto grado de satisfacción de los colectivos involucrados.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A

Justificación de la valoración:

Son adecuados teniendo en cuenta las particularidades profesionales del título, el contexto socio-económico y las orientaciones profesionales de cada egresado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

A

Justificación de la valoración:

Se destaca el alto grado de satisfacción de los estudiantes con el Máster como reflejan las encuestas de valoración docente.

La coyuntura socioeconómica y laboral permite la contextualización de los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados.